

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—La inspección de enseñanza.—Reformas.—Nuestros intereses en África.—Para los escritores pobres.—Centro de instrucción comercial.—Fechas del concurso.—Revista de la prensa.

DE PEDAGOGÍA.—El ambidextrismo. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Los sueldos inferiores á 825 pesetas y los servicios interinos.

NOMENCLÁTOR DE LAS OPOSICIONES.—Distrito de Salamanca.

CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Madrid. (Julio Egea y López.)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Profesor de Música de la Normal Superior de Maestros de León.

NOMBRAMIENTO 3.—Burgos, Salamanca, Madrid y Oviedo.

BOLETINES OFICIALES.—Córdoba.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

LECTURAS INSTRUCTIVAS

Se ha publicado el segundo número de esta revista, tan interesante como el primero.

LECTURAS INSTRUCTIVAS

está editado por la «Sociedad Española de Pedagogía» para ser repartido á los niños y estrechar las relaciones entre la familia y la Escuela

LECTURAS INSTRUCTIVAS

se vende á razón de 25 céntimos de peseta los 25 ejemplares, en la Administración de «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

25 ejemplares, 25 céntimos.

De actualidad.

La inspección de enseñanza.

Uno de los proyectos que el señor Ministro de Instrucción pública se propone realizar á la mayor brevedad, es el de la reforma de las Inspecciones de primera enseñanza. De ello teníamos noticias particulares, y por si ello no fuese suficiente, ha venido el mismo Ministro á corroborarlo, en el discurso que leyó al abrir el curso en la Universidad Central.

Por ello nos congratulamos, porque realmente la inspección está necesitada de una profunda reforma. Convenimos todos, pues, en que la reforma es precisa; en lo que quizá no estemos todos conformes, es en el concepto de la reforma y en los detalles de la misma.

Refiriéndose á este servicio, dice el señor Rodríguez San Pedro, y tiene mucha razón, que «sin inspección constante y eficaz, no habrá enseñanza positiva y fecunda.»

Ahora bien: ¿qué concepto tiene de la inspección técnica el Sr. Rodríguez San Pedro? No lo expone con claridad en su discurso; pero hay algunas palabras que nos inducen á creer que el Ministro, como otras muchas personas, ven en el Inspector principalmente un fiscal y denunciador de los Maestros que faltan. Inducen á creerlo estas palabras del Ministro, cuando hablando de la inspección escolar, dice que con ella espera conocer y corregir rápidamente las faltas cometidas por aquellos Maestros que, no hallando en sí mismos estímulo para cumplir

su obligación, abandonan la Escuela sin prestar la enseñanza á que están obligados.

A nosotros nos parece admirablemente que la inspección denuncie, corrija y hasta castigue las faltas de los Maestros que abandonan sus Escuelas. Esa es, sin duda alguna, y esa debe de ser una de las funciones principales de la inspección.

Pero decir que es una de las funciones, no quiere decir, ni muchísimo menos, que sea la única, ni quizás la más importante. El Inspector, como hemos dicho muchísimas veces, ha de ser algo más que un fiscal del Maestro abandonado, ha de ser más que un denunciador y más que un juez. Porque debe tener á su cargo también el impulso de la enseñanza y ejercer estímulos directos sobre muchos Maestros, y el de premiar á todos aquellos que se distinguen en el cumplimiento de su difícil misión.

En toda sociedad bien organizada, ha de castigarse al que falte y ha de premiarse al que se exceda en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es imperfecto todo sistema social, que atiende exclusivamente al castigo, olvidando la recompensa del mérito.

Al pensar en la inspección, tenga en cuenta el Sr. Ministro ese doble concepto. Los inspectores no han de ser, no deben ser creados pensando solamente en el Maestro que no cumple, sino también, y quizá más aún, en el Maestro que sabe cumplir.

Para apreciar si un Maestro ha abandonado su Escuela, ó no asiste á ella, que es á lo que se refiere principalmente el Sr. Rodríguez San Pedro en su discurso, bastaría cualquiera, aunque no tuviese el título de Maestro. Esas funciones policiacas están al alcance de todos los entendimientos. Y sin embargo, como el Inspector ha de ser otra cosa muy distinta, es menester elegir personas técnicas de un gran conocimiento de de la Escuela, de una profunda cultura pe-

dagógica y de una gran discreción. Por eso es para nosotros tan fundamental, tan interesante y de tan gran transcendencia el concepto que sirve de base á la organización nueva de este servicio importantísimo.

Por eso nos alarmó ver que al tratar de la Inspección, el Ministro pensó sólo en evitar las faltas de los Maestros en este sentido estrecho y reducido de abandono de las Escuelas.

Hay, repetimos, que pensar en algo más elevado, en algo más transcendental, en que el Inspector ha de continuar la obra educativa de las Escuelas Normales, ha de ser algo así como un misionero, que vaya por los pueblos, aliente á los Maestros y les impulse á la adopción de todos los medios modernos de enseñanza y al destierro de las rutinas que todavía puedan existir.

Y esto ha de hacerlo, no solamente cerca de los Maestros, sino más aún, cerca de las autoridades locales, ejerciendo, con su gran autoridad moral, una influencia que haga ver á los pueblos la importancia de la educación primaria, la conveniencia de que los padres envíen sus hijos á la Escuela y la necesidad de considerar al Maestro como el principal colaborador de la regeneración nacional.

Todo esto y algo más que omitimos en gracia á la brevedad, debe ser función de los Inspectores técnicos, y todo esto está muy por encima de ese concepto mezquino, policiaco, que parece resurgir en las palabras del Ministro.

Quizá hay en nosotros error al apreciar el concepto que de la inspección tiene el señor Rodríguez San Pedro; quizá en su discurso de la Universidad fué muy parco al exponer sus ideas y sólo se apunte una parte de ellas.

Si fuese así, nos alegraríamos mucho, porque nosotros lo que anhelamos, es que la inspección se robustezca y vigorice en el

sentido técnico, educativo y renovador que venimos exponiendo.

Y para todo esto se requiere algo también que no debemos pasar en silencio.

El que ha de visitar las Escuelas, el que ha de apreciar la labor pedagógica del Maestro, que es fruto, no solamente de su voluntad y de sus aptitudes, sino de la presión que sobre el Maestro ejerce la autoridad local y el vecindario; el que ha de hacer todo esto necesita, como condición indispensable, además de una gran cultura, conocer prácticamente las Escuelas y los pueblos. Sin ese conocimiento estará verdaderamente incapacitado, ó poco menos, para poder apreciar en su debido valor los esfuerzos del Maestro y los frutos que dé la enseñanza.

Hay lugares en España donde los Maestros luchan denodadamente, con dificultades que nacen, no solamente de la torpeza de los niños, sino más de la irregularidad de la asistencia, de las imposiciones que tienen las Juntas locales, de las preocupaciones de los padres y hasta de las exigencias, no siempre vencibles, de los caciques de campanario.

El Inspector que no tenga en cuenta todos estos factores, no podrá apreciar en justicia los esfuerzos del Maestro, ni los resultados de la enseñanza. Porque no basta ver que los niños, por ejemplo, están un tanto atrasados, sino que hace falta también investigar la causa de ello para apreciar si depende exclusivamente del Maestro ó de otros factores.

Y, repetimos, para todo esto hace falta que el Inspector tenga práctica de la enseñanza, ó, en suma, que haya pasado por la Escuela pública. Por esta razón, la *Sociedad Española de Pedagogía*, en instancia que tiene presentada al Ministro solicitando la reforma de las Juntas locales, hace gran hincapié en este punto concreto, en el pun-

to de la práctica de la enseñanza para ser Inspector de las Escuelas. El Ministro declara en su discurso que hay «*muchos Maestros beneméritos, inteligentes, cultos, llenos de vocación por la enseñanza, que silenciosamente cumplen su alta misión en las aulas sin precisar de altos estímulos, sin ningún «juicio», ni los recuerdos y cumplimiento de su deber»*.

Y si existen muchos de estos Maestros, como dice el Sr. Ministro y como á nosotros nos consta, ¿quién mejor que ellos deben ser llevados á la Inspección de primera enseñanza? Reunen, sin duda, todas las condiciones necesarias de inteligencia, de cultura y de vocación; ¿para qué, pues, buscar Inspectores fuera del Magisterio primario?

Esperamos que el Sr. Rodríguez San Pedro, al hacer la reforma que se anuncia, tenga en cuenta estas leales indicaciones. Los Inspectores deben salir del Magisterio, pues deben ser algunos de esos Maestros beneméritos, inteligentes y cultos, á que el Ministro se refiere en su discurso.

Cualquier otro Ministro pudiera disculparse, si buscara Inspectores en personas que tengan otros títulos, incluso los universitarios, ó en personas sometidas á una preparación teórica especial; el Sr. Rodríguez San Pedro, que conoce como nosotros á esos Maestros tan buenos y tan meritorios, no puede de ninguna manera prescindir de ellos, al hacer la reforma de la Inspección.

Confiamos, pues, en que se nos atenderá en el concepto amplísimo y elevado de la inspección que hemos expuesto, y que al reclutar el personal de los nuevos Inspectores, se adoptarán los medios para hallarlos dentro del Magisterio público.

Sin esas dos condiciones, la reforma sería una de tantas cosas sin eficacia para la cultura española.

Reformas. Vuelve á hablarse con insistencia estos días de reformas en Instrucción pública.

Estas reformas reduciránse á la Inspección de primera enseñanza, por habersele hecho creer al Ministro que lo urgente hoy en España no es crear Escuelas, sino inspeccionar mucho y bien las existentes para lograr de ellas mejores resultados.

No nos atrevemos á dar detalles por si vuelven á ser modificados; y mucho tenemos á juzgar por lo que se nos dice, que tampoco ahora se acierte.

No hubo malicia, sino error. Con motivo de haber hecho constar un Maestro en la hoja de servicios, que habían sido prestados en Escuela de oposición los que no lo eran, se ha protestado y puesto el grito en el cielo, con daño manifiesto para el honor de la clase.

Según se nos dice, el Maestro interesado ha hecho ver al Rector que, efectivamente, los referidos servicios no deben considerarse como en Escuela de oposición, como se infiere de la misma hoja, con que se acredita ha habido error y no malicia.

Justo y bueno es castigar severamente á los que falsean documentos dándose méritos y servicios que no tienen, con grave daño de los compañeros; cualquier hecho de esta índole conviene castigarlo para que sirva de escarmiento.

Pero por lo mismo que son asuntos que afectan al honor de un compañero y aun al de la clase entera, conviene usar de grandísima prudencia y no publicar nada sin comprobar plenamente el hecho que se denuncia.

El compañerismo exige en esta parte justicia, sinceridad y discreción.

Nuestros intereses en Africa. España ya no coloniza, pero los españoles sí, y donde quiera que asientan su planta se modifican y mejoran, ha-

ciéndose más laboriosos y menos pendencieros. Díganlo nuestras florecientes colonias en la Argentina, en Cuba, en Méjico y, sobre todo, en Argelia, donde han prestado á Francia servicios inapreciables.

La penetración pacífica en Marruecos exige que empecemos por la Escuela. Casi todos los marroqueses entienden el idioma español, no solamente en la costa, sino en las comarcas del interior, circunstancia especialísima que abona y demanda la creación ó subvención de Escuelas en las poblaciones más significadas para propagar nuestro idioma y emplearlo después en la adquisición de influencia comercial y política.

Ni los ejércitos que se imponen por la fuerza, ni las misiones que atacan á las creencias religiosas mahometanas, tan falsas como arraigadas, pueden hacer en provecho de la penetración pacífica lo que una buena Escuela.

Esa sería la base para la mejor penetración y el mejor aprovechamiento, ya que pensar hoy en conquistassería una locura.

Para los escritores pobres. El legado de carácter perpetuo que dejó en su testamento el señor D. Lucas Aguirre y Juárez, se distribuirá este año, como los anteriores, por Navidad, entre escritores necesitados y sus familias.

Las instancias de los que se encuentren en condiciones de optar á dicho legado, acompañadas de las correspondientes cédulas personales, deberán dirigirse en papel de oficio, con el nombre y los dos apellidos de los solicitantes, documentos que acrediten sus circunstancias y méritos y señas de sus domicilios, á la testamentaria del Sr. Aguirre (Arenal, 6, tercero izquierda), de nueve á doce de la mañana, los días no festivos, desde hoy hasta el 20 del próximo mes de Noviembre.

Centro de Instrucción comercial. Bajo la presidencia del Ministro de Instrucción pública, y con asistencia del Presidente de su Patronato, señor Director de la Escuela Superior de Comercio y nutridas representaciones del Comercio, la Banca y Centros docentes, tuvo lugar el domingo último el solemne acto de la inauguración del curso en est eimportante Centro de enseñanza.

El Inspector de estudios, Sr. Loewe, dió cuenta de los brillantes resultados obtenidos en el mismo durante el último curso, en el que han sido matriculados 1.307 alumnos de ambos sexos.

El Profesor, D. Emilio Mendoza, leyó un con-

cienzudo trabajo sobre el tema «Educación é instrucción y medios de difundirlas».

A continuación procedióse al reparto de premios del curso anterior.

El Presidente de la Direcciiva, Sr. Sáinz Romillo, hizo una brillante exposición de las finalidades que el Centro persigue y de los beneficios que su labor reparte á las clases mercantiles é industriales en particular, y á la de cultura patria en general.

El Ministro de Instrucción pública pronunció un elocuente discurso encareciendo lo obra educadora de esta Sociedad, que por modo tan poderoso coadyuva á la obra redentora de reducir en nuestro país el número de los analfabetos.

Acto seguido declaró abierto el curso de 1907 á 1908.

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1907

Las fechas en que se han anunciado en los *Boletines Oficiales* de cada provincia las vacantes que llevamos publicadas son las siguientes:

Alava, 17 de Septiembre; Albacete, 4 Octubre; Alicante, 1.º Octubre; Almería, 19 Septiembre; Badajoz, 25 id.; Baleares, 19 id.; Barcelona, 28 id.; Burgos, 12 id.; Cáceres, 26 id.; Cádiz, 27 id.; Castellón, 23 id.; Ciudad Real, 25 id.; Córdoba, 12 Octubre; Coruña, 14 Septiembre; Cuenca, 27 id.; Gerona, 18 id.; Granada, 15 id.; Guadalajara, 27 idem; Guipúzcoa, 11 id.; Huelva, 17 id.; Huesca, 11 id.; Jaén, 26 id.; Lérida, 19 id.; Logroño, 16 id.; Lugo, 21 id.; Madrid, 20 id.; Málaga, 24 id.; Murcia, 28 id.; Navarra, 23 id.; Orense, 23 id.; Palencia, 3 id.; Pontevedra, 24 id.; Salamanca, 28 id.; Santander, 21 id.; Segovia, 23 id.; Sevilla, 23 id.; Soria, 23 id.; Tarragona, 8 Octubre; Teruel, 8 id.; Valencia, 22 Septiembre; Valladolid, 24 id.; Vizcaya, 7 Octubre; Zamora, 9 Septiembre y Zaragoza, 9 idem.

REVISTA DE LA PRENSA

El Magisterio Aragonés viene publicando una serie de «Lecciones de cosas» con la firma de Juan Bautista Puig, que merecen leerse. El talento de Puig se revela en cuantos asuntos pone la pluma, y estos trabajos parecen escritos con pluma de oro. Esperamos poder saborearlos después en un volumen.

Rogelio Francés y Gutiérrez publica un artículo en *La Imparcialidad*, de Burgos, ponderando la uti-

lidad que los libros prestan al Maestro como auxiliares de su labor y el muchísimo cuidado que debe ponerse en seleccionarlos para que respondan al alto fin á que se destinan, pues hay algunos libros que «no solamente son inútiles, sino que son nocivos».

El Magisterio de Teruel dedica su artículo de entrada á la consecuencia del Ministro, consecuencia en estudiar sin aprender jamás lo que pasa en el Ministerio y en las Escuelas.

La Bandera Profesional, de Toledo, publica en su último número el anuncio de las Escuelas vacantes de aquella provincia, con todas las preveniciones convenientes, indicando que lo transcribe del *Boletín Oficial*, núm. 159.

La fecha del *Boletín*, caro colega, es lo que interesa y lo que esperan los aspirantes, que el número, tanto importa sea el 159 como el 159.000.

El Noticiero Gallego, de Pontevedra, reproduce un artículo «El primer día de curso», que atribuye á *El Progreso Escolar* de Barcelona. Ese artículo fué tomado de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, para el que fué escrito y en el cual se publicó primeramente.

A cada cual lo suyo.

La Orientación, de Guadalajara, hace un extracto del reglamento de las clases de adultos, con rara oportunidad.

La Educación Contemporánea, de Málaga, lamenta los daños causados por la inundación en aquella hermosa ciudad por lo que afecta á la enseñanza. Las aguas han penetrado con formidable empuje en varios salones de clase, inutilizando el material é imposibilitando el local para que en mucho tiempo pueda darse la enseñanza. Y es lo más sensible que el Ayuntamiento no tiene fondos para realizar las obras necesarias.

Témese que la enseñanza quede por algún tiempo en el mayor abandono.

El Museo Escolar, de Sevilla, da cuenta de la visita hecha por el Inspector de primera enseñanza al partido judicial de Estepa, obedeciendo á un plan del Ministro de la Gobernación, á fin de difundir la cultura y borrar la mancha que sobre los honrados hijos de aquel distrito han echado unos cuantos criminales. Las medidas adoptadas por el Inspector han de responder al objeto de instruir y moralizar, que era el fin apetecido.

El Dr. A. Cano ha empezado á publicar en *Educación Popular*, de Logroño, una serie de artículos sobre «Los libros de texto». Con decir que estos artículos son de un Maestro muy ilustrado, muy celoso y muy práctico, puede juzgarse de ellos.

De Pedagogía.

El ambidextrismo. ∞

Si Dios ha dotado al hombre de dos manos, parece naturalmente que de las dos ha de servirse, como se sirve de los dos pies para andar, de los dos ojos para ver, de los dos oídos para oír; y sin embargo, el mayor empleo de la mano derecha hace que ésta adquiera más educación y por ende más facilidades para el trabajo.

Recientemente han querido muchos educadores rehabilitar á la mano izquierda, habituarla á ciertos oficios, educarla al igual que la derecha, facilitando así ciertos trabajos gráficos que su carácter de simetría requiere una ejecución simultánea por ambas manos. La prensa pedagógica ha tratado esta cuestión con gran copia de datos y de razones.

Ahora funciona en Londres una sociedad, cuyo principal objeto es realizar el pensamiento de los educadores partidarios del ambidextrismo. Todos los miembros deben esforzarse en la propaganda por el ejemplo, sirviéndose y haciendo servirse á los demás igualmente de las dos manos.

No se comprende, en efecto, por qué esa preferencia que damos á una mano sobre otra, por qué no utilizamos del mismo modo la mano izquierda que la derecha, ya que no hay obstáculo insuperable, puesto que vemos en muchas profesiones utilizar igualmente á voluntad una ú otra mano. Los pianistas adquieren una destreza idéntica en la mano izquierda que en la derecha, aunque á ésta se encomiende la parte más difícil y complicada. Los dacti-

lógrafos ó escribientes á máquina llegan á tipiar con ambas manos, tecleando casi indistintamente con la derecha y con la izquierda.

Pero, fuera de algunas profesiones que por su índole especial requieren el uso simultáneo de ambas manos, hay que confesar que todos usamos preferentemente la derecha, y si hay algunas excepciones, son excepciones rarísimas.

¿Por qué esta tendencia á servirse de la mano derecha, cuando el hombre no es unidextro, y si por desgracia pierde la derecha, ejecuta con la izquierda todas las operaciones que antes ejecutaba con ambas? Las observaciones y estudios consagrados á este asunto parecen indicar que el hombre ha llegado gradualmente al ambidextrismo mediante ciertas causas que han determinado costumbres muy remotas y arraigadas. Estudiando los esqueletos más antiguos se ha observado una diferencia muy notable á favor de la longitud y espesor de los huesos del lado derecho, indicando que desde las primeras edades el hombre ha usado más el brazo derecho que el izquierdo, aumentando en él la fuerza y resistencia y acrecentando sus proporciones, pues es sabido por la fisiología que «la función hace el órgano».

Uno de los miembros de la sociedad de Londres á que antes nos hemos referido, Sir James Sawyer, estima que el hombre no es fatal y necesariamente unidextro, sino que la especialización y preferencia que en todos tiempos se ha dado á la mano derecha sobre la izquierda, obedece, en la antigüedad á la manera de combatir, por la naturaleza de las armas, y más tarde y en nuestros días por el uso de la escritura. Es, pues, cuestión de educación y de costumbre, susceptible de ser modificada cuando con empeño se pretende.

El hombre, protegiéndose el lado más peligroso, en razón de que en el lado iz-

quierdo tiene colocado el corazón, llevaba el escudo en la mano izquierda para defenderse, y con la mano derecha empuñaba el hacha, la lanza, la espada, toda clase de armas ofensivas. De ahí, dicen, proviene la preferencia alcanzada por la mano derecha y el mayor uso que de ella se ha hecho, para escribir y para toda suerte de operaciones manuales. Que con la mano izquierda se pueden ejecutar tan bien como con la derecha multitud de operaciones, nos lo muestran los mancos de nacimiento y los que han sufrido amputaciones del brazo ó de la mano derecha.

Hay, sin embargo, observaciones muy dignas de estudio: los que escriben con la mano izquierda tienen tendencia á aproximarse á la escritura en espejo, es decir, á hacer una letra con marcada oposición á la ejecutada por la mano derecha; ha habido cirujanos zurdos tan renombrados como el Dr. Cusco, que operaba indistintamente con la mano derecha y con la izquierda, y que sin embargo, no escribía con la mano izquierda la más breve receta; es curioso y digno de observar que los pianistas, aunque saben manejar ambas manos con destreza en el teclado, no saben escribir ordinariamente con la mano izquierda, es decir, que la habilidad lograda sólo sirve para aquella operación en que se ejercitan.

Un sabio alemán, el profesor Merkel, ha sentado una opinión contraria á la generalmente admitida de la educación y el atavismo. Para él no es una cuestión de azar, el haber dado, desde la antigüedad remota, preferencia á la mano derecha sobre la izquierda. Si esto fuera cierto, dice, se hubiera encontrado alguna vez un pueblo de zurdos y de ello no hay memoria. Merkel piensa que existe una causa natural y primera, que consiste en el mayor desarrollo del hemisferio cerebral izquierdo, que por el encruzamiento de los haces conductores nerviosos influyen activamente sobre

el lado derecho. Esta opinión está basada en las observaciones comprobadas por Gratiolet, acerca del desarrollo y actividad de nuestro sistema nervioso.

Pero las desigualdades de desarrollo cerebral, estudiadas por Gratiolet, dicen los partidarios del ambidextrismo, han sido hechas en individuos recientes, en los cuales bien puede suponerse que la desigualdad de los hemisferios cerebrales, lejos de ser una causa inicial, sea una consecuencia, efecto ó resultado de la función larga y continua. Por eso no se dan á partido, y creen que si ahora existen desigualdades cerebrales, ha podido en un principio ser el cerebro perfectamente simétrico, y la opinión de Merkel queda así reducida á una mera hipótesis.

Lo cierto es, que los partidarios del ambidextrismo, aumentan cada día, particularmente entre los educadores, que entienden que de la educación igual de las dos manos y de su uso indiferente, podían resultar grandes ventajas para el trabajo manual, además de cumplir la obligación de perfeccionar, mediante la educación, todas las facultades é instrumentos con que al hombre ha dotado el Criador.

S.

Ecos del Magisterio.

Los sueldos inferiores á 825 pesetas y los servicios interinos. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Tiempo ha que deseaba tener un momento de reposo, para

exhalar una profunda queja en el ambiente del Magisterio español, queja que repercutiera y quizás pudiera remediar algunos de los muchos males que por desgracia nos aquejan.

El eco de mi voz, triste, porque no hay mayor tristeza que la de una soledad que lentamente agosta las mayores ilusiones del alma, perderáse, quizá, quedando apenas algún vago rumor, que repercutirá en el corazón de algu-

nos compañeros de infortunio; pero sea lo que fuere, se atiende ó no lo que indique, allá van dos modificaciones que entiendo debían ser atendidas con preferencia, entre las muchas que hacen falta para recompensar algún tanto los sacrificios, de los que tras de muchas amarguras, nos dedicamos á la alta misión de educar é instruir.

Tales son, la urgente y necesaria reforma de los sueldos inferiores á 825 ptas., y los servicios interinos que tenemos prestados los Maestros propietarios.

En cuanto á los sueldos, verdaderamente se han emprendido muchas campañas para conseguir nuestra dignificación pecuniaria; pero todas ellas se han estrellado ante la negativa de un Gobierno, que por circunstancias más ó menos admisibles, nos ha negado un apoyo indispensable.

La prensa puso el grito en el cielo pidiendo con justísima razón el aumento de aquellos sueldos que como mínimum señaló la ley del 57; reunióse el Magisterio en magna asamblea, y votaron una escala de sueldos en armonía con las necesidades actuales; y todos esos y otros esfuerzos, han sido inútiles para conseguir ni aun siquiera el aumento de una categoría que últimamente se pretendió.

Esto no puede seguir así. Hay una clase en el Magisterio, quizá la más desgraciada, que no pueden vivir con los sueldos que tienen asignados, porque son irrisorios, y ese mal es necesario remediarlo con preferencia, siquiera por dignidad de España.

Me reflero á los Maestros de sueldo inferior á 825 pesetas.

¿Quieren decirme esos bienaventurados políticos cómo podrá vivir un Maestro que cobra 500 á 625 ptas. al año? ¿Es justo que el hombre que estudia una carrera, chica, ó grande no pueda vivir con ella porque por desgracia y fatal de medios se encuentra en la escala inferior? ¿Y el hombre que está en tales circunstancias, podrá tener amor á la enseñanza?

La elocuencia de los números prueba mi afirmación.

Una Escuela de 500 ptas. produce al año 462 pesetas de sueldo en números redondos; las retribuciones, pongámosla á lo sumo 150 pesetas, que en estos pueblos que en tiempo las llamé *viles*, es una gran cosa; y resulta, que la renta anual es 612 ptas. para estos desgraciados funcionarios, con un reciente aumento de unas 120 ptas. de adultos. Y así en la escala

inmediata. Poco más ó menos, lo que cobra un alguacil.

¿No es justo que yo levante mi débil voz para protestar de esta situación insostenible? ¿Acaso se cometió algún delito con pisar las aulas de la Escuela Normal?

Recoged, mis queridos compañeros, esta primera y amarga queja, y remediadla como podáis, mientras mi alma expresa todo el sentimiento de su dolor entre el sudario de un suspiro.

La segunda no es menos atendible.

Los servicios interinos, una vez que se ingresa en propiedad, ya no se consideran por nada, lo cual yo califico de una grandísima injusticia.

En ese tiempo los Maestros hemos contribuido con respetables cantidades á los fondos pasivos, después de haber soportado una vida azarosa, y algunas que otras cesantías irremediables.

Todo ello se recompensaría algo, si apenas se ingresa en propiedad, se contaran esos servicios siquiera en su mitad como propietarios.

El Estado no se perjudicaba en nada, y á todos los compañeros agradaría esta reforma, puesto que casi todos contamos con algunos años de esos servicios.

Si mis indicaciones fueran la chispa seductora que iniciara alguna campaña en pro de esta y algunas otras reformas, me sentiría satisfecho.

Entretanto, se regocija mi conciencia profesional mientras escribo estas líneas.

El entusiasmo de las campañas de ayer, decayó en mí, y sólo conservo el panorama de mis recuerdos, que lentamente se ve matizado con los restos de mis fragmentadas ilusiones.

Y es, porque me considero solo en medio de la gran familia de la humanidad, y en la soledad de estos pueblos, apenas me quedan energías para verter una lágrima, emblema de mi dolor y corona de unas tumbas, que tristemente venero en el santuario de mi alma.

JULIO EGEA LÓPEZ.

Zeneta (Murcia).

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director —Reina, núm. 8 Madrid.—Apartado núm. 131.

Nomenclátor de las oposiciones (*)

RELACIÓN de las vacantes anunciadas á oposición en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

Distrito de Salamanca.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Escuela de niños.

Cespedosa de Tormes, con 825 ptas.; del part. de Béjar; á 24 k. de éste y 7 de la est. de Guijuela; v. de 168 h.; produce cereales y ganado.

Escuela de niñas.

Saucelle, con 825 ptas.; del part. de Vitigüino, á 27 k. de éste y 12 de la est. de Hinojosa de Duero; v. de 1.156 h.; produce cereales, vinos y frutas.

PROVINCIA DE AVILA

Escuelas de niños.

Arenal (El), con 825 ptas.; del part. de Arenas de San Pedro, á 8 k. de éste y 44 de la est. de Avila; v. con ay. de 1.692 h.; produce frutas y legumbres.

Mijares, con 825 ptas.; del part. de Arenas de San Pedro, á 10 k. de éste y 49 de la est. de Talavera de la Reina; v. de 1.518 h., con ay. de 1.585; produce cereales y vino.

Riofrío, con 825 ptas.; del part. de Avila, á 10 k. de éste y de la est. de su nombre; l. de 176 habitantes, con ay. de 1.148; produce cereales y ganado.

Escuelas de niñas.

Barco de Avila, con 825 ptas.; del part. de su nombre, á 70 k. de la est. de Avila; v. con ay. de 1.790 h.; produce cereales, legumbres y hortalizas.

Casillas, con 825 ptas.; del part. de Cabreros, á 20 k. de éste y 28 de la est. de Villa del Prado; l. con ay. de 1.100 h.; produce cereales, frutas y hortalizas.

Peguerinos, con 825 ptas.; del part. de Cabreros; á 27 k. de éste y 4 de la est. de Santa María de la Alameda; v. de 304 h., con ay. de 1.026; produce cereales.

Nota.—Las Escuelas de la provincia de Avila tienen la cuarta parte del sueldo de retribución y adultos.

PROVINCIA DE CÁCERES

Escuelas de niños.

Calzadilla, con 825 ptas., 206 de ret. y 206 por ad.; del part. de Coria, á 16 k. de éste y 40 de la est. de Cañaveral; l. con ay. de 1.664 h.; produce cereales y cría ganado.

Coria (1), con 825 ptas., 366 de ret. y 206 por ad.; del part. de su nombre, á 25 k. de la est. de Cañaveral; l. con ay. de 2.819 h.; produce cereales, vino, legumbres y aceites.

Delectosa, con 825 ptas., 206 de ret. y 206 por ad.; del part. de Trujillo, á 27 k. de éste y 26 de la est. de Casatejada; v. con ay. de 1.593 h.; produce cereales.

Portaje, con 825 ptas., 206 de ret. y 206 por ad.; del part. de Coria, á 6 k. de éste y 19 de la est. de Cañaveral; l. con ay. de 1.185 h.; produce cereales y ganado.

Santiago de Carbajo, con 825 ptas.; 275 de ret. y 206 por ad.; del part. de Valencia de Alcántara, á 22 k. de éste y 2 de la est. de su nombre; l. con ay. de 1.945 h.; produce cereales y ganado.

Tornavacas, con 825 ptas.; 206 de ret. y 206 por ad.; del part. de Jaranetilla, á 30 k. de éste y 23 de la est. de Hervás; v. con ay. de 1.518 h.; produce cereales y frutas.

Escuelas de niñas.

Albalá, con 825 ptas. y 206 de ret.; del part. de Montánchez.

Aldeanueva del camino, con 825 ptas. y 206 de ret.; del part. de Hervás, á 5 k. de éste y tiene estación; l. con ay. de 1.872 h.; produce cereales, aceite y vino.

Cumbre (La), con 825 ptas. y 206 de retr.; del part. de Trujillo, á 11 k. de éste y 30 de la est. de Cáceres; v. con ay. de 2.125 h.; produce cereales.

(1) De las rebajadas; suponemos que como se rebajó el sueldo, harían igual con las retribuciones.

(*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes, (h), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

Deleitosa, con 825 ptas. y 206 de retribuciones. (Véase Escuela de niños.)

Jaraicejo, con 825 ptas. y 206 de retr.; del partido de Trujillo, á 26 k. de éste y 45 de la est. de Naval moral; v. con ay. de 1.851 h.; produce cereales y frutas.

Robledillo de Trujillo, con 825 ptas. y 206 de retribuciones; del part. de Trujillo, á 20 k. de éste y 30 de la est. de Villanueva; l. con ay. de 1.462 habitantes; produce cereales.

Villar del Pedroso, con 825 ptas. y 206 de retr.; del part. de Naval moral, á 35 k. de éste y 23 de la est. de Oropesa; l. de 1.325 h., con ay. de 1.731; produce cereales y vino.

PROVINCIA DE ZAMORA

Escuelas de niños.

San Cristóbal de Entreviñas, con 825 ptas., 206 de retr. y 206 por ad.; del part. de Benavente, á 5 k. de éste y 40 de la est. de Polanquinos; l. con ay. de 1.477 h.; produce cereales y legumbres.

San Miguel de la Ribera, con 825 ptas., 225 de retr. y 206 por ad.; del part. de Fuentesauco, á 13 k. de éste y 14 de la est. de Cubo; v. con ay. de 1.244 h.; produce cereales y vino.

Castroverde de Campos, con 825 ptas., 250 de retr. y 206 por ad.; del part. de Villalpando, á 16 k. de éste y 24 de la est. de Rioseco; v. con ay. de 1.517 h.; produce cereales y vino.

Auxiliaria de la Graduada (niñas).

Zamora, con 1.100 ptas.

Crónica de oposiciones.

Escuelas de niñas del Distrito.—Para el día 18 estaban llamadas á ejercitar doña Vicenta Montó Barrachina y doña Manuela Moreno; y como Suplentes, doña Juana S. Moya y doña Ciriaca A. de Nicolás.

Escuelas de niños del Distrito.—Para el día 18 estaban llamados á leer sus ejercicios D. Román Mata Rodríguez y D. Juan Mateo Vera; y como Suplentes, D. Fernando M. Sacristán y D. Félix de Mora.

Sección oficial.

Índice de la GACETA 14 Octubre. — Real orden nombrando Auxiliar de la Sección técnica (Dibujo geométrico) de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid á D. Emilio Ramos y Boix.

Subsecretaría.—Orden resolutoria de una instancia presentada por doña Eduvigis Gómez y otras Maestras Auxiliares de las Escuelas de pá-

vulos de Madrid, solicitando se modifique el artículo 48 del Reglamento de provisión de Escuelas. *Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España en el mes de Junio último.

Universidad de Oviedo.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Profesor de Música vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de León.

15 ídem.—*Subsecretaría.*—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Topografía, Geodesia, Economía y Legislación industrial, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.

Universidad Central.—Concurso para proveer dos plazas de Ayudantes gratuitos de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de Guadalajara.

Universidad de Barcelona.—Concurso para la provisión de varias plazas de Médicos, vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Universidad de Salamanca.—Auunciando á oposición las Escuelas vacantes en este distrito universitario.

16 ídem.—Real orden dando las gracias á D. Lui Marichalar, Vizconde de Eza, por su donación al Estado de varias fincas que posee en término de Garray (Soria).

Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro general de la Propiedad intelectual, correspondientes al segundo trimestre de 1907.

Universidad de Oviedo.

Escuelas Normales.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1900 y en el Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, este Rectorado, á propuesta del Consejo universitario, ha nombrado el Tribunal que á continuación se expresa para juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Profesor de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de León, y anunciada en la *Gaceta de Madrid* de 12 de Agosto último:

Presidente, D. José María Moreno, Organista de la Catedral de Oviedo.

Vocales: D. Daniel A. Fervienza, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de esta ciudad; D. Antonio Ochoa, Profesor de Música de la misma Escuela; D. Francisco Torre, Profesor de violín en la Escuela provincial de Bellas Artes de San Salvador, de esta capital; D. Saturnino del Fresno (Secretario), Profesor de piano en esta ciudad y alumno premiado del Conservatorio. Este

y el Presidente fueron designados, á falta de Profesores oficiales, como competentes.

Suplentes: D. Ramón Lorente, Teniente Coronel de Artillería y distinguido pianista; D. Constantino Maldonado, Director de la banda del regimiento Infantería del Príncipe.

Aspirantes á la plaza mencionada.

D. Mariano Neira Montilla y D. Manuel Sánchez.

Advertencia.—Los opositores podrán recusar en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, á cualquiera de los Jueces y suplentes cuando las causas estuvieren fundadas en las que reconoce el derecho común, claramente comprobadas.

Oviedo 9 de Octubre de 1907.—El Rector, *Fermín Canella.*

(Gaceta 14 Octubre).

NOMBRAMIENTOS.

Burgos.—Interinamente han sido nombrados Maestros, de Hiniestra, don Laurentino Zamora Martín; de Quintanilla Cabrera, doña Andrea Rivas; de Buezo, don Gaspar Escobar Requejo; de Neila, don Mariano Blanco Bariego; de Cascajares de la Sierra, doña María Santamaría Estefanía; de Cadifianos, don Florentino Pérez Pichardo; de Villamórico, don Antonio Martín; de Amaya, don Benedicto Varona; de Ciudad de Ebro, doña Luciana Cordero; de Santa Clara de Valdivieso, don Victorino Vesga; de Fresno de Riotiron, doña Lorenza Espinosa; de Villalvos, don Bernardino Güemes; de Pesquera de Ebro, don Toribio Delgado; de Arrieta, don Ciriaco Ruiz y sustituto de Barbado de Herreros, don Julio Blanco Grañón.

Salamanca.—Ha sido nombrada maestra interina de Trujillo (Cáceres), doña Lucía Lucila Rioja Rodríguez, y de Garrovillas, doña Pura Calvo Borreguero.

Madrid.—Interinamente han sido nombrados: don Félix L. Lázaro Bulnes, Maestro de Puebla de Don Fadrique, y doña María Asunción Antillano Noriega, Maestra de los Navalmorales.

Oviedo.—Ha sido nombrado Maestro interino de Urbiés, D. Paulino Alvarez García; de Bernueces, D. Primitivo Suárez Blanco; de Fresnedo, D. Andrés Iglesias.

BOLETINES OFICIALES.

Córdoba.—B. O. de 12 de Octubre. Publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública dando instrucciones para el funcionamiento de las Escuelas de adultos.

Sección bibliográfica.

Compendio de Gramática Castellana, por Primitivo Sanmartí. Barcelona.

Siendo el estudio de la Gramática Castellana sencillo y agradable de suyo para los que hablan este idioma, lo hace tan pesado é ingrato la rutinaria enseñanza memorista que, no reportando provecho inmediato ninguno, se le descuida hasta el punto de que en muchas escuelas está casi suprimido. Dásele al literal estudio de abstractas definiciones tanta importancia, que no dejan lugar á los indispensables ejercicios de análisis y composición, siendo de ello culpables los Maestros que creen cumplir con el deber de tales señalando y tomando lecciones de memoria. Subsana tan grave falta es lo que el autor de los *Rudimentos*, *Epítome* y *Compendio de Gramática* se propuso, y en verdad que lo ha logrado; pues donde quiera que tales textos se introducen, merecen desde luego la preferencia y se entroniza en las Escuelas su enseñanza.

De tal modo es el Sr. Sanmartí enemigo de la enseñanza puramente memorista, que en las advertencias con que encabeza sus libros, para señalar el método que desea se siga, dice: «Para aprender Gramática nada debe estudiarse de memoria. El texto sólo ha de servir á los discípulos como de base para comprender más claramente y recordar con la conveniente precisión las explicaciones del profesor.» «El estudio de la Gramática, añade, más que preparación para *rendir examen*, debe preparar al niño para la *práctica de la vida*. Cercénese, por consiguiente, á lo teórico cuanto tiempo se pueda, para dedicarlo á toda clase de ejercicios prácticos, principalmente á los escritos ó de composición»; y persuadido de que tanto más útil será un texto de Gramática cuanto mayor caudal de conocimientos ofrezca al alumno para ejecutar los ejercicios y composiciones; rompió las trabas de la rutina, y año tras año ha pulido y aumentado sus ediciones hasta resultar la décimo-cuarto tan acabada que no deja punto alguno gramatical sin enseñar ó corregir.

Fidélísimo acatador del principio de autoridad, sigue en todas sus partes los preceptos de la Real Academia Española, especialmente en el tecnicismo usado por la misma á fin de evitar la confusión que en Escuela de una misma ciudad ó vecindario, ocasiona la diversidad de nomenclaturas.

Los esfuerzos del autor se dirigen principalmente á la enseñanza de la Ortografía. No hemos visto otra mejor ni más completa.

Las páginas del Compendio pasan de 500 en 4.º mayor; y sin embargo, sólo vale seis pesetas elegantemente encuadernado en tela inglesa.

Hemos recibido los cuatro primeros números de *Le Franco-Espagnol*, que ha tenido en el público extraordinario éxito.

Han sido modificados los precios de este periódico, que costará 4,50 pesetas al semestre y 8,50 el año.

Las suscripciones hechas por conducto de la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, costará 4 y 8 pesetas respectivamente.

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio

Clasificaciones.—Doña Vicenta Beltrán, Maestra jubilada de Monzón, con 940 pesetas, doña Anastasia Enrubia, de Longas, con 500; D. José Cierco, de Figols, con 375; doña Narcisa González, de Torrejoncillo, con 940, y D. Domingo García, de Maceira, con 200.

Pensiones.—A doña Perfecta Carballo, viuda de D. Antonio Vázquez, Maestro que fué de San Esteban, la de 116,66 pesetas; á doña Antonia Ana Serreda, viuda de D. Antonio Oliver, jubilado, 760; á doña Rosalía Quintana, viuda de D. Gregorio Pérez, de Carvajal de la Legua, 150; á doña Rosalía, doña Matilde y doña María Josefa Lorenzo, hijas de D. Francisco Lorenzo, de Siador, 116,66; á D. Juan, doña Dolores, D. Alejandro y don Amador Caro, hijos de doña Julia Cancho, de Zorita, 208,32; á doña Ascensión López, hija de don Gabriel López, de Coria, 586,66; á doña Josefa, doña Teresa y doña María Asunción Jou, hijas de D. Juan Jou, jubilado, 920; á doña Emilia, doña Benigna y doña Olara Aguilué, hijas de D. Agustín Aguilué; de Anzánigo, 175, y á doña Basilisa Martín, hija de D. Celestino Martín, de Guarraite, 333,32.

Mejora de pensión.—A doña Carmen Hidalgo, hija de D. Evaristo Hidalgo, Maestro que fué de Tuledilla, la de 267,15 pesetas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha tomado posesión de la Escuela de Hostalets (Balears), doña Antonia Moyá.

Distrito de Granada.

Se han recibido en esta Universidad los títulos de Maestros de D. Juan María Fajardo, doña Ma-

ría Cristina Pérez, doña Enriqueta Cárdenas, doña Rafaela Delgado, D. Agustín Jiménez y doña Ana Maldonado.

Distrito de Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Cuenca, quedó enterada de que la Central de Derechos pasivos, aprueba la cuenta rendida por esta Secretaría, correspondiente al segundo trimestre del año actual, de que por el Rector se concede á D. Melitón Buendía, Maestro de Monteagudo, derecho para obtener, fuera de concurso otra Escuela, y de los partes dados por las Juntas locales respecto de algunos Maestros que no se reintegraron en sus cargos el 2 de Septiembre, resolviéndose en cada caso lo procedente. Informar al Rectorado que el Maestro de Cañaveras debió cesar en su cargo en 31 de Agosto, puesto que en 1.º de Septiembre se posesionó en Minglanilla y que, por tanto, no hay abandono de destino. Informar al Rectorado que no se halla vacante la Escuela de Graja de Campalvo, y conceder quince días de permiso para que pueda atender á asuntos propios, al Auxiliar de la Escuela elemental, D. Vicente Aparicio; ordenar al Alcalde de Osa de la Vega, que sin excusa alguna facilite casa al Maestro y no perdone gestión para lograrlo, apercibiéndole con responsabilidad si no lo efectúa; ordenar á la Maestra de párvulos de Belmonte, que cuando cobre material de atrasos entregue á doña Antonia Bravo las cantidades que justifique suplidas y le correspondan. Autorizar á los Maestros de Las Mesas para que inviertan, según proponen, cantidades de material de atrasos.

Elevar al Rectorado, con favorable informe, el expediente de la Maestra de Tarancón, doña Carolina Bueno, solicitando licencia para ampliación de estudios. Nombrar á los Médicos para que certifiquen acerca de la imposibilidad física para la enseñanza del Maestro de Minglanilla. Encargar á la Junta local de Buendía que con urgencia haga una información acerca de las denuncias que se dan contra el Maestro. Aprobar la información practicada á los efectos del cobro de atrasos por los herederos del Maestro que fué de Villaconejos, D. Cipriano Mayordomo. Elevar al Rectorado, con favorable informe, la instancia de D. Antonio Contreras, en que solicita se le computen sin interrupción sus servicios en las Escuelas de Noheda y Tórtola. Enterada de que el Auxiliar interino de la Escuela graduada, D. Juan Carretero, cesó el día 30 de Septiembre por pase á Madrid y que se admitió la renuncia al provisional, D. Justino Corral, habiéndose dado cuenta á la Superio-

ridad, y en vista de los expedientes presentados, se nombran Auxiliares provisionales de dicha Escuela á D. Fernando Cano de Alba y D. Alfonso Ruiz Recuenco. Recordar de nuevo al Alcalde de Cuenca que la Escuela de Nohales se halla cerrada, por falta de casa, hace tiempo y que urge facilitarla.

Distrito de Oviedo.

Para su entrega al interesado se ha remitido al Director de la Escuela Normal de Oviedo, el título de Maestro elemental expedido á favor de don Fernando García Menéndez.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo, al Maestro de Baldornón (Oviedo).

—En concepto de interinas han tomado posesión de Valdefuentes (León), doña Mariana Alonso Pascual, y de Naredo, doña Isabel Blanco Pérez.

—Se ha autorizado al alcalde de Armunia (León) para crear en el indicado pueblo una Escuela elemental de niñas, para la cual se nombra interinamente á doña Gabriela González.

—También se autoriza á los patronos de la Obra Pía de Torneros para convertir la Escuela mixta en dos elementales con 625 pesetas.

Distrito de Valencia.

La Junta provincial de Instrucción pública de Castellón acordó, en su última sesión, aprobar la Memoria del inspector acerca de la visita de inspección practicada á las Escuelas de los pueblos de los distritos de Lucena y Morella, y concederle un voto de gracias. Pasar á informe de la Comisión correspondiente varias reclamaciones de Juntas locales y quedar enterada con satisfacción de haberse hecho las obras y reformas acordadas en los locales de varias Escuelas.

Informar con arreglo á las vigentes disposiciones el presupuesto municipal de Castellón en lo concerniente á enseñanza. Se desestimó la reclamación de aumento de sueldo del Maestro de párvulos de Alcora. Aprobar lo propuesto por la Comisión de exámenes generales en las Escuelas de la capital y del Grao.

—Como resultado de los exámenes celebrados en Julio último en la villa de Enguera (Valencia), ha sido propuesto á la Junta provincial, para un voto de gracias, nuestro apreciable amigo y compañero D. José Andani, Maestro de aquella localidad.

—La Junta de Instrucción pública de Castellón de la Plana ha acordado, como consecuencia de la última visita girada por el Inspector de primera enseñanza, significar al Ministro de Instrucción pública para la cruz de Alfonso XII á los Maestros de Adzaneta, Todolella y Zurita, D. Vicente

Artero, D. Francisco Jimeno y D. Hazeel Giró, como justa recompensa á los brillantes resultados que ofrecían sus Escuelas, y teniendo además en cuenta que en los años que dichos Profesores ejercen el Magisterio público, han demostrado constantemente el mayor celo é interés por el progreso de la educación y enseñanza. Conceder un voto de gracias que les sirva de mérito en su carrera á los Maestros de Castillo de Villamalefa, Villafranca del Cid, Castellfort y Morella, don Francisco Fabregat, D. Esteban Sanchís, D. Lisardo Pérez y D. Vicente González, y á las Maestras de Castillo, Olocau, La Mata y Morella, doña Dolores Salvador Oset, doña María de la Cinta Beltrán, doña María Francisca Fortanet, doña Tomasa Soriano Bazán y doña Juana Guardiola, disponiendo que se publiquen estos acuerdos en el *Boletín oficial* para que sirva de honrosa distinción á los mencionados Profesores y de noble estímulo á los demás de la provincia.

Distrito de Valladolid.

Interinamente han tomado posesión: de la Escuela de Zangandez (Burgos), D. Enrique Santamaría; de Manzanedo, D. Darío Fernández; de Cascajares de la Sierra, doña María Santamaría; de Quintana del Pidio, doña Clotilde Morales, sustituta; de Nava de Mena, D. Tristán López; de Santa Olalla del Valle, doña Lorenza Espinosa; de Fresnillo de las Dueñas, D. Jesús Alonso, y de Ibeas de Juarros, en propiedad, D. Pedro López.

—Ha renunciado la Escuela de Pedrosa de Valdelucio (Burgos) y la de Fuentemolinos, los Maestros encargados de las mismas.

—Las Juntas locales de Condado de Treviño y la de Salazar de Amaya (Burgos), han solicitado que sus respectivas Escuelas se provean en Maestro.

—En la provincia de Vizcaya han quedado vacantes las Escuelas de niños y de niñas de Miravalles, y la de niños de Amoroto.

Distrito de Zaragoza.

Por jubilación de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Aguilar del Río Alhama (Logroño).

—Ha tomado posesión D. Lorenzo Rivas, de la Escuela mixta de Villave'ayo (Logroño), y de Enciso, D. Germán Gregorio de Gracia.

—Las Escuelas vacantes que en la provincia de Huesca han de proveerse por concurso de traslado, son las siguientes:

De niños: Azanuy, con 825 pesetas.

De niñas: Monzón, con 1.100 pesetas; Graus, con 825, y Zaidín, con 825.

De párvulos: Graus, con 825 pesetas.

CRÓNICA GENERAL

Lunes 14.—Ha empezado á discutirse en el Senado el proyecto sobre emigración, y en el Congreso terminó la discusión del de radiotelegrafía, cables y teléfonos, aprobándose todos los artículos con ligeras enmiendas.—A causa de la enfermedad del Emperador de Austria ha sido aplazado el viaje de los Reyes al extranjero hasta fines del mes actual, siendo probable que la primera nación que visiten sea Inglaterra.—Durante el día de ayer estuvieron abiertas todas las tabernas de esta corte, cumpliendo así el acuerdo del gremio de vinos; los guardias municipales se limitaron, por orden del Alcalde, á tomar nota de los dueños de los establecimientos á fin de presentar en el Ayuntamiento la correspondiente denuncia. En todas las provincias ha ocurrido lo mismo, dándose el caso de que hayan abierto algunos establecimientos que antes cumplían con la ley del descanso dominical.—Debido al temporal de aguas de estos días han ocurrido grandes inundaciones en Cataluña que ocasionarán grandes pérdidas; en otras provincias del Norte y en las de Andalucía también ha habido inundaciones.—En el puerto de Santander se ha ido á pique una lancha que ocupaban 10 personas, pereciendo ahogadas tres de ellas.

Extranjero: La epidemia de la peste bubónica parece extinguirse en Orán, pues no se han registrado nuevos casos, quedando sólo un enfermo.—El archimillonario Rockefeller ha regalado tres millones de francos á la Universidad de Chicago para una nueva Biblioteca.—En una reunión celebrada por 20.000 obreros de Compañías del gas y sus similares, han acordado volver al trabajo; los gendarmes que cargaron sobre los huelguistas han sido detenidos y procesados.

Martes 15.—Los Ministros han celebrado Consejo, dedicado únicamente á estudiar los enormes daños causados por las inundaciones en las diversas provincias, acordando ampliar en un millón de pesetas más el crédito de 200.000 que se piden á las Cortes para Málaga; dichas cantidades se distribuirán entre las provincias damnificadas y en proporción á las pérdidas sufridas por las familias necesitadas de auxilio.—El Director de Obras públicas ha salido para Cataluña, á fin de enterarse de los estragos causados por el desbordamiento de los ríos.—En el Congreso ha explicado hoy una interpelación el Conde de Romanones acerca de la desgravación de los vinos, continuando después el debate sobre el proyecto de Administración local; en el Senado ha seguido discutiéndose el proyecto de emigración.—Los In-

fantes de ña Teresa y D. Fernando han ido hoy á Alba de Tormes para presidir la inauguración de la Basílica de Santa Teresa.—Ha sido robada la iglesia de Navalagamella, llevándose los ladrones, que no han sido capturados, efectos y ropas del culto valuados en 650 pesetas.

Extranjero: Los telegramas de Viena dicen que continúa la enfermedad del Emperador Francisco José, notándose síntomas de agravación; el Monarca se levanta del lecho y sigue ocupándose de los asuntos de Estado, en contra del dictamen de los médicos, á los que dice la frase de: «Todo Emperador debe morir de pie.»—Dos enviados de Muley Affid, el hermano del Sultán que quiere arrebatarse la corona, han ido á Berlín para negociar un empréstito.—Un globo que salió el día 12 de Londres, descendió al día siguiente en Brokam (Suecia).

Miércoles 16.—Después de la parte destinada á ruegos y preguntas, se ha tratado en el Congreso de la enagenación, hecha á unos extranjeros, de cuadros del Greco de la iglesia de San José de Toledo, continuando con el debate de Administración local.—Han sido remitidas al Instituto de Reformas sociales, para que las resuelva, las denuncias presentadas por no haber cerrado las tabernas el domingo último.—El Rey ha inaugurado hoy la Exposición de Pintura y Escultura organizada por el Círculo de Bellas Artes.—En Sevilla han empezado las sesiones de la Asamblea organizada por las Diputaciones provinciales. En la misma ciudad hizo ayer su entrada solemne el nuevo Arzobispo D. Enrique Almaraz; las calles estaban adornadas, y el pueblo dispensó un cariñoso recibimiento á su nuevo prelado.—Un tabernero se ha suicidado en Cabra disparándose dos tiros en la cabeza y arrojándose después al paso de un tren.

Extranjero: Al entrar un tren expreso en la estación de Shrewsburys (Inglaterra), descarriló, incendiándose varios vagones y resultando muertas 16 personas, unas aplastadas y abrasadas otras; el número de heridos es grande.—Para la primavera próxima se anuncia una visita oficial de los reyes de Inglaterra á París.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Cañas. D. de C. Puede efectivamente, sin reparo alguno, desempeñar Escuelas interinamente sin perder ninguno de los derechos que tiene adquiridos.

Zamarramala. M. G. G. Siento decirle que no

se le puede conceder el permiso á que se refiere y que á lo más podrá cobrar el mes de Agosto, reclamándolo de la autoridad ú oficina donde haya sido entregado.

Alsasua. M. M. L. No está obligado si por ello no percibe gratificación.

Higuera de Calatrava. A. Q. Se autorizaron permutas semejantes, y aunque ello no está muy claro, puede solicitar si le place; la jubilación se hace con arreglo al mayor sueldo disfrutado por más de dos años.

Olondriz. G. L. En nuestro concepto sería preferido el que llevara más años de servicios con igualdad de sueldo.

Játiva. D. S. La damos como en otras ocasiones; no se sabe cuándo serán firmadas.

Murcia. A. M. M. Mil gracias por sus amables frases; remitidos programas.

Molina. J. A. A. Enviado libro.

Jumilla. A. P. Mil gracias; te deseo muchas prosperidades.

Torre de Claramunt. J. L. P. Se han hecho algunas gestiones; no están propicios á conceder privilegios; insistiremos en nuestros trabajos.

Adra. E. S. No hay manera de hacer cerrar esas Escuelas. La enseñanza privada es libre cumpliendo las condiciones que se detallan en las leyes y que puede usted ver en el *Diccionario*, palabra *Colegios*.

Cubollas. J. C. Esa situación es muy delicada, pues si no se presenta en la Escuela está expuesto á que, provisionalmente al menos, le suspendan el pago, y esto trae muchos trastornos.

Rines. J. R. Sí, señora; cuando lo crea conveniente.

Sabando. V. L. Anotado cambio de residencia. No, señor.

Matellanes. C. C. No hay derecho si no pasa de los 500 habitantes.

Pajares. M. F. C. Queda á la voluntad del Maestro el admitirlos ó no, pero si lo permite el local y no hay bastante matrícula de mayor edad, debe admitirlos.

La Cuadra. D. A. Me dicen que esa certificación debe usted pedirla por instancia á la Junta provincial del Censo.

Medina de Rioseco. P. M. No están ultimadas; ni podemos aún satisfacer su pregunta.

Borjas del Campo. J. V. Remitidos libros muestra; el pago más corriente es por libranza.

Segovia. V. P. Se envió por valor de una peseta, pues había céntimos sobrantes.

Carcelén. J. M. M. La renuncia impide volver á solicitar durante dos años, pero el reglamento no suele cumplirse en esta parte.

Enguera. J. A. Se inserta; lo recomendaré.

Sevilla. V. M. Remitidas 25 hojas.

Vivero. X. Nos avisan tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no acostumbramos recoger estas cartas.

Bóñar. X. Idem, id., id.

Córdoba. R. G. Enviado Anuario.

Segovia. M. Ch. Remitido y cargado en cuenta importe; recuerdos.

Bezas. E. T. La fecha de Gerona es 18 de Septiembre; la de Vizcaya, 7 Octubre.

Centellas. R. V. Envío algunos libros.

Cala del Moral. J. C. P. Idem, id.

OBRAS PEDAGÓGICAS

Hállanse de venta en la Administración de El Magisterio Español.

Schefer. *Método de Corte y Armado*. Vestidos de señoras, Trajes de niños, Trouseaux, Canastillas 3 ptas. en rústica.

Condesa Zamoyska. *El Trabajo*. Trabajo en general, Trabajo manual, Trabajo intelectual, Trabajo espiritual. 3 ptas.

Fenelón. *La educación de las jóvenes*. 2 pesetas en rústica.

Dupanloup. *El Niño*. Tratado de educación. 4 pesetas.

Para el envío á provincias deben añadirse 25 céntimos de peseta para gastos de certificado.

3—1

Atlas Escolar de bolsillo, por D. Enrique Sánchez y Rueda.—Agotada en cinco años la edición anterior de **veinte mil ejemplares**, acaba de ponerse á la venta una nueva. **Más de ochenta mapas por dos pesetas!** Lujosamente encuadernado en tela. Para todas las Escuelas y Colegios.—Perlado, Páez y Compañía: Arenal, 11.—Madrid.

12—4

Compendio de Ortología Clásica

para uso de las Escuelas elementales, por

D. Felipe Robles Dégano.

Contiene la Legislación práctica de la pronunciación de nuestra Lengua, según el informe oficial de la Real Academia Española.—Declarado de texto por Real orden de 13 de Agosto.—Un tomito de 80 páginas, 40 céntimos; la docena, 4,50 pesetas.—Puede pedirse á nuestra Administración.

20—8

Recomendamos buenas habitaciones con asistencia ó sin ella.—Informará C. González, Reina, 8, segundo.

PERMUTA

La desean Maestro y Maestra de pueblo sano, situado en el centro de bonito valle, con coche correo diario á Haro, con otros que sirvan en la misma localidad del Distrito Universitario de Zaragoza. Sueldo, 825 pesetas; 300 de retribución cada Escuela. 206,25 por adultos y 100 de indemnización de casa, la Maestra. Dirigirse con detalles á D. Manuel Va, Alesanco (Logroño).

3—3

A vuelta de correo se contesta á todas las cartas que se dirigen á **D. I. Faro de la Vega**. La Cavada (Santander), pidiendo detalles para establecer el **Trabajo Manual** en las Escuelas. **Modelos, textos, instrucciones, material.**

5—5

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

8-2

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán,
3—Pasaje de la Alhambra—3